



BOLETIN **OFICIAL**
DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE
CANARIAS

Año II	15 de Junio de 1.984	Número 54
Edita: Servicio de Publicaciones. Secretaría General Técnica/Presidencia del Gobierno Plaza de San Bernardo, 27 - Las Palmas de Gran Canaria (2).		Depósito Legal TF-37/1983. Precio suscripción: 3.500 ptas/año. Precio ejemplar: 35 ptas.

S U M A R I O

I. DISPOSICIONES GENERALES

	Pág.
CONSEJERIA DE HACIENDA	
normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1985.	844
Orden de 7 de Junio de 1984 por la que se dictan	

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION	lista provisional de opositores admitidos y excluidos del Concurso - Oposición para cubrir plazas en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.	860
Resolución de 4 de Junio de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la		

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE EDUCACION	lan las actividades de comienzo del curso 1984/85 en los niveles educativos de Preescolar, Educación General Básica, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional.	871
Orden de 31 de Mayo de 1984 por la que se regu-		



I. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE HACIENDA

346 *ORDEN de 7 de Junio de 1.984, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1.985.*

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio 1.984 han representado un giro importante en la técnica y la filosofía de elaboración del documento presupuestario; a pesar de las dificultades que representa un cambio como el perseguido en los modos o prácticas de la Administración Pública, los pasos que se dieron hasta la aprobación de la Ley 1/1984, de 8 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 1.984, han sentado una base sólida para la consecución del objetivo programático del Gobierno; la reforma del proceso presupuestario.

Los principales logros adquiridos se resumen en dos grandes bloques.

- a) Ruptura con las tendencias presupuestarias establecidas por el Ente Preautonómico.
- b) Implantación de la filosofía de objetivos o finalidades a conseguir con los gastos públicos.

No obstante la Consejería de Hacienda estima la necesidad de mejorar los logros conseguidos de cara a depurar técnicamente los Presupuestos de la Comunidad en base a la experiencia adquirida, y a la obtención de las metas que el ejercicio pasado no se pudieron conseguir por las circunstancias especiales que obligaron a este Gobierno a la redacción de dos Leyes de Presupuestos en el corto periodo de seis meses.

Por tanto, las misiones a desempeñar durante el presente ejercicio se dirigirán a la consecución de:

- 1.- Reforma de la estructura económica de los gastos públicos al efecto de facilitar la implantación del Plan General de Contabilidad para las Administraciones Públicas.
- 2.- Reforma e implantación en la Comunidad de la nueva Clasificación Funcional de los Gastos Públicos.
- 3.- Perfeccionamiento de la estructura de Programas para el ejercicio 1.985.
- 4.- Implantación de la Clasificación Territorial de los créditos para inversiones.

5.- Establecimiento de plantillas presupuestarias que abarquen a todo el personal efectivamente transferido y presupuestar los gastos de personal en base a las características de los puestos de trabajo.

6.- Posibilitar el seguimiento de los costes de cada programa mediante la implantación de los correspondientes indicadores de gestión y resultados, y propiciando la distribución que por costes indirectos generan los distintos programas sobre terceros.

Se pretende pues, para el próximo ejercicio, continuar con la tarea ya iniciada de presupuestación en base a un sistema de objetivos que posibilite el control de los costes de las actividades públicas, la planificación de gastos a medio plazo y la transparencia que de la Administración exige el contribuyente, a dicho efecto los presupuestos para 1.985, que serán consolidables con los del Estado, se presentarán clasificados por funciones y programas, por categorías económicas, por unidades orgánicas y territorialmente los de inversión.

En base a la Normativa aplicable por la presente Orden, esta Consejería, en el marco de los criterios expuestos, establece la estructura, plazos y procedimientos a seguir para la elaboración de los presupuestos, al efecto de que los miembros del Gobierno en el marco de sus competencias puedan elaborar y proponer sus correspondientes Anteproyectos de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio 1.985.

DISPOSICIONES

I°. AMBITO DE APLICACION:

Las Normas de la presente Orden son aplicables a todos los Entes del Sector Público de la Comunidad de Canarias que por aplicación de la Ley General Presupuestaria y la Constitución están sujetos al régimen general presupuestario.

II°. PLAZOS PARA LA ELABORACION DE LOS PRESUPUESTOS:

El efecto de la elaboración de los Presupuestos para el próximo ejercicio 1.985, los Anteproyectos del Estado de Gastos e Ingresos de los Organos Superiores de la Comunidad, y los de la Presidencia, Vicepresidencia y de las Consejerías, y de los demás Entes sujetos a régimen presupuestario se remitirán a la Consejería de Hacienda, en los modelos que al efecto se establezcan, antes del 31 de Julio de 1.984.

Para el presente ejercicio tal plazo se cumplirá en dos fases:

- 1.- De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto

434/1.984 de 27 de Abril, por el que se establece el procedimiento de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de los Departamentos del Gobierno, los Anteproyectos correspondientes al Capítulo I de Gastos de Personal se entregarán antes del 7 de Julio de 1.984.

2.- Los anteproyectos correspondientes al resto del presupuesto se remitirán antes del treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

III. ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS:

1º.- Clasificación de los Créditos.

Los Estados de Gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se clasificarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Por funciones y programas.
- Por categorías económicas.
- Por unidades orgánicas.

Clasificación por Funciones y Programas.

La Consejería de Hacienda en coordinación con las demás Consejerías y a través de la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Tesoro, establecerá en el plazo de 15 días la clasificación por funciones y programas a incluir en los Anteproyectos de Presupuestos para 1.985. La clasificación funcional se adaptará a la establecida en el Anexo I.

Clasificación por Categorías Económicas.

Los créditos se ordenarán según su naturaleza económica con arreglo a la clasificación que se detalla en el Anexo II.

Clasificación por Unidades Orgánicas.

La estructura orgánica de los Presupuestos de Gastos se ajustará a la clasificación por Secciones y Servicios que figura en el Anexo III.

2º.- Clasificación de los Ingresos.

La estructura del Presupuesto de Ingresos se desarrollará por Capítulos, artículos y conceptos, de acuerdo con la clasificación económica de los mismos Anexo II.

3º.- Estructura Presupuestaria.

Los presupuestos para el ejercicio 1.985, se determinarán por agregación de los programas de actividades, elaborados por los Centros Gestores del Gasto, en térmi-

nos financieros y de indicadores de gestión, cuando proceda.

La presentación de los citados Presupuestos se hará combinando dos a dos el triple criterio de clasificación de los gastos: Orgánico, económico y por programas, obteniéndose los estados de:

a) Presupuesto económico y por programas:

Representará en cuadro de doble entrada los créditos afectados a cada uno de los programas, y en consecuencia, por funciones.

b) Presupuesto económico orgánico:

Representará en cuadro de doble entrada la distribución de los créditos de cada concepto económico entre los servicios a que se les afecta.

c) Presupuestos orgánico y por programas:

Representará en cuadro de doble entrada la distribución de los créditos de cada Sección entre los programas que contribuyan a ejecutar.

IV. DOCUMENTACION PARA LA ELABORACION DE LOS PRESUPUESTOS:

Los créditos para gastos, clasificados según los criterios descritos, se consignarán con el detalle requerido en los documentos siguientes:

F.O. FICHA DE OBJETIVOS:

Esta ficha ha de definir el programa en función de los objetivos a conseguir con el mismo. Su desarrollo recogerá los indicadores de medios y de gestión, así como las actividades a desempeñar.

F.P. FICHA DE PROGRAMA:

Recoge la evaluación del coste del programa, en cuadro de doble entrada, en el que por filas se detallan los conceptos descriptivos de los créditos presupuestados según la clasificación económica de todos los capítulos de gastos, con excepción del Capítulo I (Gastos de Personal), y por columnas la participación que en dichos créditos tienen los Centros Gestores que intervienen total o parcialmente en su ejecución.

F.P.P. FICHA DE PROGRAMA - PERSONAL-

Tiene por finalidad recoger los datos de las plantillas adscritas a cada programa al efecto de fijar los créditos correspondientes al Capítulo I no incluido en la ficha F. P. y para determinar los costes de personal de cada Centro Gestor.

F.T. FICHA DE INGRESOS:

Distribuye el presupuesto de ingresos en cada Ente, según la clasificación económica en pesetas corrientes de 1.985.

F.M. FICHA DE MEMORIA:

Los anteproyectos de los distintos programas irán acompañados de una Memoria, en la que se explicarán los objetivos a alcanzar, funciones a realizar, medios personales, físicos y financieros, justificación de la necesidad del programa y de la adecuación de su coste a una valoración real, etc., y en caso de existir el mismo en el ejercicio de 1.984, grado de ejecución y cumplimiento del mismo.

La Dirección General de Presupuesto, Patrimonio y Tesoro, en el plazo de 15 días aprobará y distribuirá las fichas para la elaboración de los Anteproyectos quedando facultada para el desarrollo, interpretación y aplicación de las mismas.

V°. PROCESO PARA LA ELABORACION DE LOS PRESUPUESTOS:

a) Los Anteproyectos del estado de gastos de los Organos Superiores de la Comunidad, los de las Consejerías y los de los Organismos Autónomos, en su caso, definidos en base a los programas de actuación que se establezcan, se remitirán a la Consejería de Hacienda, Dirección General de Presupuesto, Patrimonio y Tesoro, debidamente documentados y ajustados a las leyes que sean de aplicación y a las directrices aprobadas por el Gobierno.

b) La Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Tesoro confeccionará, en coordinación con los demás Centros Directivos de la Consejería de Hacienda que

gestionan recursos de la Comunidad Autónoma, el Anteproyecto de Presupuestos de Ingresos y la previsión del importe de los beneficios fiscales que puedan afectar a los tributos de la Comunidad, pudiendo solicitar de los mismos, cuanta información estime necesaria para tal finalidad.

c) La Dirección General de Presupuestos analizará, en coordinación con los demás Organos y Servicios afectados, la documentación presupuestaria recibida, ajustando los créditos y objetivos de programas de gastos a las cifras que proceden.

d) En base a dichos análisis, esta Consejería someterá al Acuerdo del Consejo de Gobierno el correspondiente proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad.

VI°. DISPOSICIONES FINALES:

1.- Se autoriza a la Dirección General de Presupuesto, Patrimonio y Tesoro para desarrollar y aclarar las presentes normas, especialmente para la elaboración, desarrollo y publicación de los documentos que componen los correspondientes Anteproyectos, así como, para modificarlos en función de las necesidades resultantes del proceso de elaboración de los Presupuestos, a cuyo efecto podrá dictar las instrucciones o aclaraciones que sean necesarias.

2.- Queda derogada la Orden de 22 de Septiembre de 1.983 por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 1.984.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de Junio de 1.984.

EL CONSEJERO DE HACIENDA,
Francisco Jiménez Suárez

A N E X O I

CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO PUBLICO

GRUPO	FUNCION	SUBFUNCION	EXPLICACION
1			SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
	11		<u>Alta Dirección del Estado y del Gobierno</u>
		111	Alta Dirección del Estado
		112	Alta Dirección del Gobierno
	12		<u>Administración General</u>
		121	Administración General
		122	Dirección y Administración de la Función Pública

CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO PUBLICO

GRUPO	FUNCION	SUBFUNCION	EXPLICACION
		123	Formación y perfeccionamiento de personal
		124	Gastos del Estado relativos a las Comunidades Autónomas
		125	Gastos del Estado relativos a la Administración Local
		126	Otros Servicios Generales
	13		<u>Relaciones Exteriores</u>
		131	Administración General
		132	Política Exterior
		133	Relaciones Culturales, Informativas y Asistenciales
		134	Cooperación y Organismos Internacionales
	14		<u>Justicia</u>
		141	Administración General
		142	Administración de Justicia
		143	Formación y perfeccionamiento del personal
		144	Instituciones Penitenciarias
		145	Centros de Adaptación
		146	Registros
2			DEFENSA, PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
	21		<u>Defensa</u>
		211	Administración General
		212	Fuerzas Armadas
		213	Potenciación de las Fuerzas Armadas
		214	Servicios de Apoyo
		215	Formación y perfeccionamiento del personal
2			
	22		<u>Seguridad y Protección Civil</u>
		221	Administración General
		222	Seguridad y Orden Público
		223	Protección Civil
3			SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL
	31		<u>Seguridad Social y Protección Social</u>
		311	Administración, Inspección y Control
		312	Asistencia al Desempleo
		313	Acción Social
		314	Pensiones y otras prestaciones económicas
		315	Relaciones laborales
		316	Emigración
	32		<u>Promoción Social</u>
		321	Promoción educativa
		322	Promoción del empleo
4			PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL

CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO PUBLICO

GRUPO	FUNCION	SUBFUNCION	EXPLICACION
	41		<u>Sanidad</u>
		411	Administración General
		412	Hospitales, Servicios Asistenciales y Centros de Salud
		413	Acción Pública relativa a la Salud
	42		<u>Educación</u>
		421	Administración General
		422	Enseñanza
		423	Formación y perfeccionamiento de funcionarios
	43		<u>Vivienda</u>
		431	Vivienda
		432	Urbanismo y Arquitectura
	44		<u>Bienestar Comunitario</u>
		441	Saneamiento y abastecimiento de agua
		442	Protección del Medio Ambiente
		443	Otros Servicios de Bienestar Comunitarios
	45		<u>Servicios Culturales y Recreativos</u>
		451	Administración General
		452	Bibliotecas y Archivos
		453	Museos y Artes Plásticas
		454	Publicaciones culturales
		455	Promoción cultural
		456	Artes escénicas
		457	Deportes y Educación Física
		458	Protección del patrimonio histórico, artístico y Arqueología
	46		<u>Otros servicios comunitarios y sociales</u>
		461	Religión
		462	Comunicación social
		463	Asociación y participación ciudadana
5			PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO
	51		<u>Infraestructura básica y del transporte</u>
		511	Administración General
		512	Recursos Hidráulicos
		513	Transportes Terrestres
		514	Puertos y Transportes Marítimos
		515	Aeropuertos y Transportes Aéreos
	52		<u>Comunicaciones</u>
		521	Comunicaciones
	53		<u>Infraestructuras</u>
		531	Reforma y desarrollo agrario
		532	Regadíos

CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO PUBLICO

FUNCION	SUBFUNCION	EXPLICACION
	533	Mejora del Medio Natural
54		<u>Investigación Científica, Técnica y Aplicada</u>
	541	Investigación y documentación científica
	542	Investigación técnica y aplicada
55		<u>Información Estadística Básica</u>
	551	Soportes estadísticos, gráficos y otros
		REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL
61		<u>Actuaciones económicas generales</u>
	611	Administración General
62		<u>Comercio</u>
	621	Comercio Exterior
63		<u>Actividades Financieras</u>
	631	Administración financiera
	632	Política financiera y Crédito Oficial
		RELACIONES ECONOMICAS DE SECTORES PRODUCTIVOS
71		<u>Agricultura, Ganadería y Pesca</u>
	711	Administración General
	712	Promoción de la población rural y pesquera
	713	Sanidad vegetal y animal
	714	Ordenación, Reestructuración y Mejora de Producciones Agrícolas y Pesqueras
	715	Regulación de mercado
72		<u>Industria</u>
	721	Administración General
	722	Actuaciones administrativas sobre la industria
	723	Creación, financiación y participación en Empresa
73		<u>Energía</u>
	731	Planificación y producción energética
74		<u>Minería</u>
	741	Fomento de la minería no energética
75		<u>Turismo</u>
	751	Ordenación y promoción turística
		RECONVERSION, REINDUSTRIALIZACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL
81		<u>Reconversión Industrial y Reindustrialización</u>
	811	Reconversión industrial y reindustrialización
82		<u>Desarrollo Empresarial</u>
	821	Desarrollo cooperativo y comunitario

CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO PUBLICO

FUNCION	SUBFUNCION	EXPLICACION
91	822	Industrialización y ordenación agroalimentaria
	823	Apoyo a la empresa agraria y pesquera
	824	Apoyo a la pequeña y mediana empresa industrial
	825	Ordenación territorial industrial
		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO TERRITORIAL
		<u>Transferencias a Administraciones Públicas Territoriales</u>
	911	Transferencias a Comunidades Autónomas
912	Transferencias a Corporaciones Locales	

ANEXO II

(1°)
CLASIFICACION ECONOMICA
DEL GASTO PUBLICO

CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO PUBLICO

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO	EXPLICACION
1	10	100		GASTOS DE PERSONAL
				<u>Altos Cargos</u>
			0	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos.
	11	110	0	Retribuciones básicas
			1	Otras remuneraciones
				<u>Personal Eventual de Gabinetes</u>
	12	120	0	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual de Gabinetes
			0	Retribuciones básicas
			1	Otras remuneraciones
				<u>Funcionarios</u>
			0	Retribuciones personales y del puesto de trabajo
	121	121	0	Retribuciones básicas
			1	Complementos al puesto de trabajo
			2	Indennizaciones de residencias
			3	Complementos transitorios
			4	Otras remuneraciones
				Retribuciones en especie
			0	Casa vivienda
			1	Vestuario

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO	EXPLICACION
			2	Bonificaciones
			3	Otras
		122		Asignación por destino en el extranjero
	13			<u>Laborales</u>
		130		Laboral fijo
			0	Retribuciones básicas
			1	Otras remuneraciones
		131		Laboral eventual
			0	Retribuciones básicas
			1	Otras remuneraciones
	14			<u>Otro Personal</u>
		140		Personal de tropa
			0	Retribuciones básicas
1	14	140	1	Otras remuneraciones
		141		Otro personal
			0	Contratado en régimen de derecho administrativo
			1	Personal vário
	15			<u>Incentivos al rendimiento.</u>
		150		Productividad
		151		Gratificaciones
	16			<u>Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador</u>
		160		Cuotas Sociales
			0	Seguridad Social
			1	MUFACE
			2	ISFAS
			3	MUGEJU
			9	Otras
		161		Prestaciones Sociales
			0	Pensiones a Funcionarios
			1	Pensiones a familiares
			2	Pensiones a ex-ministros
			3	Pensiones excepcionales
			9	Complemento familiar
		162		Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no laboral
			0	Formación y perfeccionamiento del personal
			1	Economato y Comedores
			2	Transporte de personal
			3	Bonificaciones
			9	Otras
		163		Gastos Sociales de Personal Laboral
			0	Formación y perfeccionamiento del personal
			1	Economato y Comedores

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	EXPLICACION		
2	20		2	Transportes de personal		
			3	Bonificaciones		
			9	Otros		
			GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
			<u>Arrendamientos</u>			
				200	Terrenos y bienes naturales	
				202	Edificios y otras construcciones	
				203	Maquinaria, instalación y utillaje	
				204	Material de transporte	
				205	Mobiliario y enseres	
				206	Equipos para proceso de información	
				209	Otro inmovilizado, material	
				21	<u>Reparación y Conservación</u>	
				210	Terrenos y bienes naturales	
				212	Edificios y otras construcciones	
				213	Maquinaria, instalación y utillaje	
				214	Material de transporte	
				215	Mobiliario y enseres	
				216	Equipos para procesos de información	
				219	Otro inmovilizado material	
				22	<u>Material, Suministro y Otros</u>	
				220	Material de oficina	
					0	Ordinario no inventariable
					1	Mobiliario y enseres
					2	Prensa, revistas y publicaciones periódicas
		3	Libros y otras publicaciones			
		4	Material informático			
	221	Suministros				
		0	Energía eléctrica			
		1	Agua			
		2	Gas			
		3	Combustibles			
		4	Vestuario			
		5	Productos alimenticios			
		6	Productos farmacéuticos			
		9	Otros suministros			
2	22	222	Comunicaciones			
		0	Telefónicas			
		1	Postales			
		2	Telegráficas			

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	EXPLICACION
			3	Telex
			9	Otras
		223		Transportes
			0	P.M.M.
			1	RENFE
			2	FEVE
			9	Entes privados
		224		Primas de Seguros
			0	Edificios y locales
			1	Vehículos
			8	Otro inmovilizado
			9	Otros riesgos
		225		Tributos
			0	Locales
			1	Autonómicos
			2	Estatales
		226		Gastos diversos
			0	Cánones
			1	Atenciones protocolarias y representativas
			2	Publicidad y propaganda
			3	Jurídicos y contenciosos
			5	Remuneraciones a agentes mediadores independientes
			6	Reuniones y conferencias
			9	Otros
		227		Trabajos realizados por otras Empresas
			0	Limpieza y aseo
			1	Seguridad
			2	Valoraciones y peritajes
			3	Postales
2	22	227		
			4	Custodia, depósito y almacenaje
			5	Procesos electorales
			6	Estudios y trabajos técnicos
			9	Otros
	23			<u>Indennizaciones por razón del servicio</u>
		230		Dietas
		231		Locomoción
		232		Traslado
		233		Otras indennizaciones
	24			<u>Servicios nuevos</u>
		240		Arrendamientos
		241		Reparación y conservación
		242		Material, suministros y otros

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	EXPLICACION
3				GASTOS FINANCIEROS
	30			<u>Deuda Interior</u>
		300		Intereses de obligaciones y bonos - Desarrollo por Deuda y cupón o emisión
		302		Primas de reembolso de obligaciones y bonos - Desarrollo por emisiones
		309		Gastos de emisión, modificación y cancelación - Desarrollo por emisiones
	31			<u>Deuda exterior</u>
		310		Intereses de obligaciones y bonos, en pesetas - Desarrollo por Deuda y cupón o emisión
		311		Intereses de obligaciones y bonos en divisas - Desarrollo en divisas, Deuda y cupón o emisión
		312		Prima de reembolso de obligaciones y bonos - Desarrollo por emisiones
		318		Diferencias de cambio moneda extranjera de obligaciones y bonos - Desarrollo por Deuda
		319		Gastos de emisión, modificación y cancelación - Desarrollo por emisiones
	32			<u>Préstamos y anticipos</u>
		320		Intereses de préstamos y anticipos en pesetas - Desarrollo por sectores
		321		Intereses de préstamos y anticipos en divisas - Desarrollo en divisas, préstamos y vencimiento
		328		Diferencia de cambio moneda extranjera de préstamos y anticipos - Desarrollo por préstamos
		329		Gastos de formalización, modificación y cancelación - Desarrollo por préstamos
	33			<u>Depósitos, fianzas y otros</u>
		330		Intereses de depósitos
		331		Intereses de fianza
		332		Intereses de demora
		339		Otros gastos financieros
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40			<u>Al Estado</u>
		401		Idem
	41			<u>A Organismos Autónomos Administrativos</u>
		411		Idem
	42			<u>A la Seguridad Social</u>
		421		Idem

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	EXPLICACION
	43			A <u>Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros</u>
		431		Iden
	44			A <u>Empresas Públicas y otros Entes Públicos</u>
		441		A Empresas Públicas
		442		A Entes Públicos
	45			A <u>Comunidades Autónomas</u>
		451		Iden
	46			A <u>Corporaciones Locales</u>
		461		A Corporaciones Locales
		4611		A Mancomunidades Interinsulares
		4612		A Cabildos Insulares
		4613		A Ayuntamientos
	47			A <u>Empresas Privadas</u>
		471		Iden
	48			A <u>Familias e Instituciones sin fines de Lucro</u>
		481		A Familias
		482		A Instituciones
	49			<u>Al Exterior</u>
		491		Iden
6				INVERSIONES REALES
	60			<u>Proyecto de Inversiones nuevas</u>
		600		Terrenos y bienes naturales
			0	Adquisición
			2	Gastos inherentes transmisión propiedad
			3	Incorporación de bienes y servicios
		602		Edificios y otras construcciones
			0	Adquisiciones
			1	Construcción
			2	Gastos inherentes transmisión propiedad
			3	Incorporación de bienes y servicios
		603		Maquinaria, instalaciones y utillaje
			0	Adquisición
			1	Construcción
			2	Gastos inherentes transmisión propiedad
			3	Incorporación de bienes y servicios
		604		Material de transporte
			0	Adquisición
			1	Construcción
			2	Gastos inherentes transmisión propiedad
			3	Incorporación de bienes y servicios
		605		Mobiliario y enseres

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO	EXPLICACION	
6	60	606	0	Adquisición	
			1	Construcción	
			2	Gastos inherentes transmisión propiedad	
			3	Incorporación de bienes y servicios	
			607	0	Equipos para procesos de información
				0	Adquisición
				1	Construcción
				2	Gastos inherentes transmisión propiedad
			608	3	Incorporación de bienes y servicios
				0	Bienes destinados al uso general
				0	Adquisición
				609	1
		2	Gastos inherentes transmisión propiedad		
		3	Incorporación de bienes y servicios		
		608	Otro inmovilizado material		
		0	Adquisición		
		1	Construcción		
		2	Gastos inherentes transmisión propiedad		
		3	Incorporación de bienes y servicios		
		609	Inmovilizado inmaterial		
		0	Adquisición		
		2	Gastos inherentes transmisión propiedad		
		3	Incorporación de bienes y servicios		
		61	<u>Proyectos de inversión nueva</u> (El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60)		
62	<u>Proyectos de inversión nueva</u> (El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60)				
63	<u>Proyectos de inversión nueva</u> (El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60)				
64	<u>Proyecto de inversión nueva</u> (El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60)				
65	<u>Proyecto de inversión nueva</u> (El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60)				
66	<u>Proyectos de inversión de reposición</u> (El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60)				

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO	E X P L I C A C I O N
6	67			<u>Proyecto de inversión de reposición</u> (El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60)
	68			<u>Proyectos de inversión de reposición</u> (El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60)
	69			<u>Proyecto de inversión de reposición</u> (El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60)
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	70			<u>Al Estado</u>
		701		Iden
	71			<u>A Organismos Autónomos Administrativos</u>
		711		Iden
	72			<u>A la Seguridad Social</u>
		721		Iden
	73			<u>A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financiera</u>
		731		Iden
	74			<u>A Empresas Públicas y otros Entes Públicos</u>
		741		A Empresas Públicas
		742		A Entes Públicos
	75			<u>A Comunidades Autónomas</u>
		751		Iden
	76			<u>A Corporaciones Locales</u>
	761		A Corporaciones Locales	
	7611		A Mancomunidades Interinsulares	
	7612		A Cabildos Insulares	
	7613		A Ayuntamientos	
77			<u>A Empresas Privadas</u>	
	771		Iden	
78			<u>A Familias e Instituciones sin fines de Lucro</u>	
	781		A Familias	
	782		A Instituciones	
79			<u>Al Exterior</u>	
	791		Iden	
8				ACTIVOS FINANCIEROS
	80			<u>Adquisición de Deuda Interior</u>
		800		Compra de obligaciones y bonos a corto plazo - Desarrollo por Deuda o emisión

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	EXPLICACION
		802		Compra de obligaciones y bonos a medio y largo plazo - Desarrollo por Deuda o emisión
	81			<u>Adquisición de Deuda exterior</u>
		810		Compra de obligaciones y bonos a corto plazo, en pesetas - Desarrollo por Deuda o emisión
		811		Compra de obligaciones y bonos a corto plazo, en divisas - Desarrollo en divisas, Deuda o emisión
		812		Compra de obligaciones y bonos a medio plazo, en pesetas - Desarrollo por Deuda o emisión
		813		Compra de obligaciones y bonos a medio y largo plazo, en divisas. - Desarrollo en divisas, Deuda o emisión
	82			<u>Concesión de préstamos</u>
		820		Préstamos y anticipos concedidos a corto plazo, en pesetas - Desarrollo por sectores
		821		Préstamos y anticipos concedidos a corto plazo, en divisas - Desarrollo en divisas, préstamos y vencimientos
		822		Préstamos y anticipos concedidos a medio y largo plazo, en R. -Desarrollo por sectores
		823		Préstamos y anticipos concedidos a medio y largo plazo, en divisas - Desarrollo en divisas, préstamos y vencimientos
	83			<u>Constitución de depósitos y fianzas</u>
		830		Depósitos constituidos
		831		Fianzas constituidas
	84			<u>Adquisición de Acciones</u>
		840		Compra de acciones de Sociedades Estatales
		841		Compra de acciones de Empresas Privadas
		842		Compra de acciones de Empresas Extranjeras
9				PASIVOS FINANCIEROS
	90			<u>Amortización de Deuda interior</u>
		900		Cancelación de obligaciones y bonos a corto plazo - Desarrollo por Deuda o emisión
		902		Cancelación de obligaciones y bonos a medio y largo plazo - Desarrollo por Deuda o emisión
	91			<u>Amortización de Deuda exterior</u>
		910		Cancelación de obligaciones y bonos a corto plazo, en pesetas - Desarrollo por Deuda o emisión
		911		Cancelación de obligaciones y bonos a corto plazo, en divisas - Desarrollo en divisas, Deuda o emisión
		912		Cancelación de obligaciones y bonos a medio y largo plazo, en R. - Desarrollo por Deuda o emisión
		913		Cancelación de obligaciones y bonos a medio y largo plazo, en divisas

CAP.	ART.	CPTO.	SUBCPTO.	EXPLICACION
	92			<u>Amortización de préstamos</u>
		920		Cancelación de préstamos y anticipos a corto plazo, en R. - Desarrollo por sectores
		921		Cancelación de préstamos y anticipos a corto plazo, en divisas - Desarrollo en divisas, préstamos y vencimiento
		922		Cancelación de préstamos y anticipos a medio y largo plazo en R. - Desarrollo por sectores
		923		Cancelación de préstamos y anticipos a medio y largo plazo en - divisas
	93			<u>Devolución de depósitos y fianzas</u>
		930		Devolución de depósitos
		931		Devolución de fianzas

ANEXO III

ESTRUCTURA ORGANICA

PLAN CENTRO GESTOR DEL COSTE (SECCION)	CENTRO GESTOR DEL COSTE (SERVICIOS)	EXPLICACION
1		<u>PARLAMENTO</u>
2		<u>PRESIDENCIA</u>
	1	Servicios Generales
	2	Portavoz del Gobierno
3		<u>VICEPRESIDENCIA</u>
	1	Servicios Generales
4		<u>ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA</u>
	1	Secretaría General Técnica
	2	Servicios Jurídicos
	3	Dirección General de la Función Pública
	4	Secretaría de Relaciones con el Parlamento
	5	Inspección General de Servicios
5		<u>ADMINISTRACION TERRITORIAL Y DESARROLLO AUTONOMICO</u>
	1	Servicios Generales
	2	Secretaría General Técnica
	3	Dirección General de Administración Territorial
	4	Dirección General de Desarrollo Autonómico
6		<u>HACIENDA</u>
	1	Servicios Generales
	2	Secretaría General Técnica
	3	Dirección General de Tributos
	4	Dirección General de Presupuesto, Patrimonio y Tesoro
	5	Intervención General
7		<u>OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</u>

ESTRUCTURA ORGANICA

RAN CENTRO GESTOR DEL COSTE (SECCION)	CENTRO GESTOR DEL COSTE (SERVICIOS)	E X P L I C A C I O N
8		<u>ECONOMIA Y COMERCIO</u>
	1	Servicios Generales
	2	Secretaría General Técnica
	3	Dirección General de Economía y Comercio
9		<u>AGRICULTURA Y PESCA</u>
10		<u>TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL</u>
	1	Servicios Generales
	2	Secretaría General Técnica
	3	Dirección General de Trabajo
	4	Dirección General de Salud Pública
	5	" " " Bienestar Social
11		<u>INDUSTRIA, AGUA Y ENERGIA</u>
12		<u>TURISMO Y TRANSPORTE</u>
13		<u>CULTURA Y DEPORTES</u>
	1	Servicios Generales
	2	Secretaría General Técnica
	3	Dirección General de Cultura
	4	Dirección General de Deportes
14		<u>EDUCACION</u>
	1	Servicios Generales
	2	Secretaría General Técnica
	3	Dirección General de Ordenación Educativa
	4	" " de Personal
	5	" " de Planificación Educativa y Gestión Económica
	6	" " de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica
7	" " de Universidades e Investigación	

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION

347 RESOLUCION de 4 de Junio de 1.984, de la Dirección General de Personal, por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos del Concurso - Oposición para cubrir plazas en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

En cumplimiento de lo señalado en la Orden de 14 de Marzo de 1.984 (B.O.C.A.C., del 5 de Abril), por la

que se convoca Concurso - Oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Esta DIRECCION GENERAL ha resuelto:

1°. Publicar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos por orden alfabético, separadas para el turno libre (con la reserva de la Ley 70/1.978) y para la reserva del Real Decreto Ley 4/1.983, y dentro de ambas para cada una de las cuatro especialidades.

Asimismo se publica relación de los opositores admitidos condicionales.

2°. Contra esta lista provisional los interesados podrán interponer, en el plazo de diez días naturales, las reclamaciones correspondientes de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que elevará a definitiva la lista de oposito-

res y que será publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria a 5 de Junio de 1.984.-
El Director General de Personal, Cristóbal García del Rosario.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Reserva Real Decreto Ley 4/1.983.

AREA: IDIOMAS

- 1.- ARMAS LIMA, ZOILA-ROSAinglés
- 2.- DIAZ RODRIGUEZ, AGUSTINA TERESA.....francés
- 3.- HERNANDEZ RODRIGUEZ, PIOinglés
- 4.- MALDONADO ABREU, MANUEL JESUSinglés
- 5.- MARCOS BENITO, JOSÉ ANTONIOinglés
- 6.- MELIAN GONZALEZ, GUADALUPE.....francés
- 7.- MENDEZ CABRERA, M^a CANDELARIAinglés
- 8.- MENDEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGELinglés
- 9.- NAME MARTIN, EVELIAfrancés

AREAS: CIENCIAS SOCIALES

- 1.- APONSO SIVERIO, MARIA ROSARIO
- 2.- ALVAREZ LAVERS, MARIA LOURDES
- 3.- ARMAS ARMAS, MARIA DOLORES
- 4.- AUTERO GONZALEZ, ANGELES GENOVEVA
- 5.- COBREYA YANES, MARIA ISABEL
- 6.- DIAZ DOMINGUEZ, JOSE MARIA
- 7.- DORTA GORRIN, VIDALINA
- 8.- ESPINOSA PADRON, ANDREA ESTRELLA
- 9.- ESTEVEZ FUENTES, MARIA CANDELARIA
- 10.- FARIÑA LEANDRO, MARIA SEVERA
- 11.- FERNANDEZ HERNANDEZ, JUANA MARIA
- 12.- FONTE BARBUZANO, MARIA DOLORES
- 13.- FUENTE-AMOR REAL, ALICIA BEATRIZ DE LAS MERCEDES de la
- 14.- GALVAN MIRANDA, MAXIMO LUIS
- 15.- GIL GIL, JOSE PASTOR
- 16.- GOMEZ TRUJILLO, CONCEPCION
- 17.- GONZALEZ ESCALERA, MARIA INMACULADA
- 18.- GONZALEZ LEAL, ANTONIO
- 19.- GONZALEZ PEREZ, CARMEN ROSA
- 20.- GORDO OLAYA, EULOGIO
- 21.- HERNANDEZ LEANDRO, EMELINA AMALIA
- 22.- IZQUIERDO CABRERA, JOSE MARIA

- 23.- Izquierdo Gutiérrez, Venancio
- 24.- Jimenez Betancort, Maria del Carmen
- 25.- Jorge Vispe, Piedad Victoria
- 26.- León Guerra, Elba
- 27.- Lopez de las Heras, Magdalena
- 28.- Lorenzo Rodriguez, Maria Dolores
- 29.- Marreño Morin, Ana Maria
- 30.- Palmero Samarin, Carmen Nieves
- 31.- Perez Espinosa, Clara Mercedes
- 32.- Perez Monzón, Herlinda
- 33.- Perez Perez, Juan
- 34.- Perez Rodriguez, Angeles

- 35.- Pulido Padrón, Maria Lourdes
- 36.- Quintero Lima, Ana Flora
- 37.- Rodriguez Camacho, Maria Celia
- 38.- Rodriguez Cor dero, Mariana
- 39.- Rodriguez León, José Antonio
- 40.- Rodriguez de León, Maria de los Angeles
- 41.- Ruiz Martin, Pablo
- 42.- Sanchez Perez, Maria del Rosario
- 43.- Segredo Padilla, Nicolás Alberto
- 44.- Serrano Garcia, José Antonio
- 45.- Sosa Alvarez, Mario Evaristo
- 46.- Tejera Delgado, Mirta Asencia
- 47.- Velasquez Begalado, Maria Dolores

AREA: MATEMATICA S

- 1.- Amas Arteaga, Domin go
- 2.- Cartasar Aranda, Maria Concepción
- 3.- Garcia Hernandez, Maria del Rosario
- 4.- González Alvarez, Alejandra Humela
- 5.- Hernandez Hernandez, Petra T.
- 6.- Llorens Coma, Maria del Carmen
- 7.- Nosa Dominguez, Lidia
- 8.- Sadres Leon, Esteban
- 9.- Yanes González, Daniel Agustín

AREA PREESCOLAR

- 1.- ABRANTE MOLINA, MODESTA LUZ
- 2.- ACOSTA DIAZ, ENGRACIA CLARA
- 3.- ARGUINONES ALBERTOS, M^a DEL AMOR
- 4.- BRITO SERRADOR, SANTIAGO
- 5.- CASANAS MORALES, M^a ESTHER PEREGRINA
- 6.- CHUZ PEREZ, MARIA TERESA
- 7.- DIAZ HERNANDEZ, JULIO JOSE
- 8.- ESQUIVEL RAMOS, CLARA
- 9.- FERREIRO GOMEZ, CARMEN
- 10.- GARCIA LOPEZ, ANTONIA
- 11.- GARCIA LORENZO, DULCE MARIA
- 12.- GONZALEZ ACOSTA, MARIA LOURDES
- 13.- GONZALEZ GOYA, OLGA
- 14.- GONZALEZ GUZMAN, EULOGIA MARIA
- 15.- HERNANDEZ DE LA ROSA, M^a DEL CARMEN
- 16.- HERRERA HERRERA, EUSEBIA
- 17.- HERRERA DE LA PAZ, MARCELI
- 18.- LERIA AYORA, INMACULADA
- 19.- LOPEZ RAVELO, INOGENCIA
- 20.- LORENZO FUENTES, FELISA
- 21.- LINDO ROBAYNA, MARIA JOSEFA
- 22.- MEDIAVILLA RIOJA, LAURA
- 23.- MEDINA GARCIA, MARGARITA
- 24.- NEGRIN FERNANDEZ, EMILIA
- 25.- OROPESA HERNANDEZ, PIEDAD MARIA N.
- 26.- PADILLA HERRERA, LUZ MARIA
- 27.- PADRON ARMAS, MARIA TERESA
- 28.- PERDOMO FAJARDO, SEVERA AVELINA
- 29.- PEREZ MENDEZ, CARMEN MARIA
- 30.- PEREZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN
- 31.- PEREZ RAVELO, IGNACIA CANDELARIA
- 32.- PEREZ TRUJILLO ORLANDA
- 33.- RODRIGUEZ FAGUNDO, MARIA DEL CARMEN
- 34.- RODRIGUEZ REYES, CELESTINA-JUANA
- 35.- SALAZAR DORTA, NATIVIDAD
- 36.- VILLANAR HERRERA, ISABEL

Turno libre:

SANTA CRUZ DE TENERIFEAREA DE PREESCOLARTURNO LIBRE

- 1.- ABREU GONZALEZ, Luz Marina
- 2.- ABREU HERMANDEZ, Maria Luisa
- 3.- ABREU MARTIN, Rosa Irene+
- 4.- ACEDO MOLINA, Maria Angeles Angelina
- 5.- ACOSTA CARBALLO, Maria del Pino

- 6.- ACOSTA NAVASAS, Maria Africa
- 7.- ACOSTA ORTEGA, Jose Francisco
- 8.- ACOSTA SANTOS, Sara
- 9.- AFLALO PEREZ, Esther+
- 10.- AFONSO AFONSO, Ana Maria
- 11.- AFONSO SANTANA, Maria Elena
- 12.- ALAYON LIMARES, Ana Delia
- 13.- ALBERTOS ISIDRO, Maria Soledad
- 14.- ALCARAZ VALIDO, Mari Isabel
- 15.- ELEIXANDRE CARO, Maria Luz
- 16.- ALEMAN HERNANDEZ, Angeles
- 17.- ALONSO SANCHEZ, Maria Encarnacion
- 18.- ALONSO VILA, Maria de la Cruz
- 19.- ALONSO YANES, Carmen Maria
- 20.- ALVAREZ CALERO, Maria Luisa
- 21.- ALVAREZ MARTIN, Maria del Pilar
- 22.- ALVAREZ VAZQUEZ, Maria Angeles
- 23.- AMADOR RIVERO, Africa Iluminada
- 24.- ANTON MARTINEZ, Julita
- 25.- APARICIO RODRIGUEZ, Maria Dolores
- 26.- ARA GARCIA, Engracia
- 27.- ARANEGA LUGO, Maria del Pilar
- 28.- ARBELOA ARBELOA, Juan Antonio;
- 29.- ARBONIES JIMENEZ, Maria Isabel
- 30.- ARMAS PADRON, Luz de los Angeles de
- 31.- ARMAS MIRANDA, Concepcion de
- 32.- ARMAS PEREYRA, Maria Isabel
- 33.- ARMAS PEREZ, Carmen Gloria de
- 34.- ARMAS SANCHEZ, Maria Teresa
- 35.- ARTEAGA LORENZO; Juan Jesús
- 36.- AVILA QUINTERO, Eladia Magdalena
- 37.- AYALA BERMUDEZ, Benito Pedro
- 38.- BARDON PEREZ, Maria Jesús
- 39.- BARRETO SANCHEZ, Milagros Coromoto
- 40.- BELLO NODA, Maria Dolores
- 41.- BELLO PEREZ, Maria Teresa
- 42.- BENCOMO MARRERO, Maria del Mar
- 43.- BENITEZ GONZALEZ, Maria Jesús
- 44.- BETANCOR MARTINEZ, Cristina
- 45.- BETANCORT ORTEGA, Carmen Milagros
- 46.- BETHENCOURT MARANTE, Carlos Alejandro
- 47.- BLANCO FUENTES, Maria Luisa
- 48.- BLANCHARD PEREZ, Carmen Pilar
- 49.- BOLUDA RODRIGUEZ, Maria Angeles
- 50.- BORGES CHINER, Concepción Luz
- 51.- BRIONES VELASCO, Almudena
- 52.- BRITO ABREU, Maria Adela
- 53.- BRITO ACOSTA, Francisco
- 54.- CABRERA GONZALEZ, Carmen Rosa
- 55.- CABRERA NAVARRO, Milagrosa del Carmen
- 56.- CABRERA RUIZ, Maria Candelaria
- 57.- CABRERA SANTANA, Maria Isabel
- 58.- CALOCA PUENTE, Maria Teresa

- 59.- CAMACHO PEREZ, Nieves Gloria
60.- CAMACHO QUINTERO, Remedios
61.- CAMPOS GARCIA, Maria Inmaculada
62.- CANO ARMALTES, Hilario
63.- CAPOTE PESTANO, Pilar Rosa
64.- CARDERO VIERA, Domiga
65.- CARRASCO GOMEZ, Pablo Francisco
66.- CARRASCO PASCUAL, Maria Angeles
67.- CASTAÑO PESTANO, Maria Isabel
68.- CASTILLO GUERRA, Maria Angeles
69.- CASTRO MARRERO, Alicia Olga
70.- CERVERO REYES, Maria del Dulce Nombre
71.- COBAS ACOSTA, Maria del Carmen
72.- COELLO MARRERO, Ana Rosa
73.- COELLO MARRERO, Maria del Carmen
74.- CONCEPCION CABELLO, Ana Rosa
75.- CONCEPCION MARANTE, Berta Nieves
76.- CORDERO ORDÓÑEZ, Ana Maria
77.- CORDERO ORDÓÑEZ, Margarita Isabel
78.- CORDERO ORDÓÑEZ, Rosa Maria
79.- CORREA GONZALEZ, Ofelia
80.- CORTIZAS ARAHUETES, Mari Concepción
81.- CRUZ MARTIN, Maria del Rosario
82.- CUELLAR MARTINEZ, Rosario
83.- CHASCO RODRIGUEZ, Maria Carmen Marina A.
Reserva Ley 76/78
84.- DARIAS ARMAS, Asunción Maria
85.- DARIAS MORALES, Rosario
86.- DELGADO MORENO, Carmen Rosa
87.- DELGADO PERDOMO, Maria Dolores
88.- DELGADO QUIJADA, Maria Candelaria
89.- DEMETRIO PULIDO, Juan Francisco
90.- DIAZ CALERO, Jose Manuel
91.- DIAZ FIGUEROA, Enedina
92.- DIAZ HERNANDEZ, Benigno Armando
93.- DIAZ-ESTEBAN LEON, Maria Esther
94.- DIAZ LUIS, Dulce Maria
95.- DIAZ MARTIN, Maria del Carmen
96.- DIAZ PEREZ, Maria Luisa
97.- DIAZ REYES, Teresa
98.- DIAZ RIOS, Ana Isabel
99.- DIEZ CABRERA, Isabel Maria
100.- DOMINGUEZ ARMAS, Maria Esmeralda
101.- DOMINGUEZ GOMEZ, Maria Jesús
102.- DOMINGUEZ MENDEZ, Victoria
103.- DORTA PEREZ, Antonia
104.- DUARTE TORIBIO, Mercedes
105.- DURAN CABALLERO, Maria Reyes
106.- ESPELETA FERNANDEZ, Maria del Carmen
107.- ESPINOSA GARCIA, Vicenta
108.- ESTEBAN PEREZ, Julia
109.- ESTEVEZ DAVO, Amparo
110.- ESTEVEZ GONZALEZ, Maria Sol
111.- ESTEVEZ MARTIN, Jaime
112.- EXPOSITO GONZALEZ, Maria de las Mercedes
113.- FARIÑA QUIJADA, Maria Elena
114.- FELIPE FRANCISCO, Juan Roberto
115.- FELIPE HERRERA, Concepcion
116.- FERNANDEZ FERNANDEZ, Maria Elena
117.- FERNANDEZ FERNANDEZ, Mariana Victoria
118.- FERNANDEZ GARCIA-PEREZ, Jose Ramon
119.- FERNANDEZ GONZALEZ, Benedicta Maria C.
120.- FERNANDEZ LOPEZ, Vita Concepción
121.- FERNANDEZ LUZARDO, Rosa Maria
122.- FERNANDEZ MARTIN, Maria Pilar
123.- FERNANDEZ DE AGUIRRE PASCUAL, Nieves
124.- FERNANDEZ SABATER, Maria Rosario
125.- FLOREZ VILLAN, Maria Jesús
126.- FRIAS FLORES, Trifina Maria Mercedes
127.- FUENTE MANJON, Constantina Mª Rosario de la
128.- FUENTES MARCOS, Ana Maria de
129.- GALVIN ARRIBAS, Maria Isabel
130.- GARCIA ARVELO, Rosa Maria
131.- GARCIA BATISTA, Maria Teresa
132.- GARCIA BELLO, Gregoria Marina
133.- GARCIA DELGADO, Carmen Luisa
134.- GARCIA DELGADO, Prudencio Juan
135.- GARCIA GOMEZ, Juan Leonardo
136.- GARCIA GONZALEZ, Maria Carmen
137.- GARCIA GONZALEZ, Maria Cristina
138.- GARCIA GONZALEZ, Maria Dolores
139.- GARCIA GONZALEZ, Myriam Cecilia
140.- GARCIA HERNANDEZ, Antonia Rita
141.- GARCIA PEREZ, Maria Elsa
142.- GARCIA SANABRIA, Tomasa Angeles
143.- GARCIA SANTANA, Mercedes
144.- GARCIA VARILLAS, Maria Jesús
145.- GARCIA VELAZQUEZ, Maria Candelaria
146.- GASPAS MARTINEZ, Maria Rosario
147.- GIL HERNANDEZ, Lorenzo
148.- GIL LEDESMA, Ana Candelaria
149.- GIMENEZ ROMERO, Delia Mabel
150.- GOBANTES OLLERO, Jose Maria
151.- GOMEZ CASTRO, Carmen Teresa
152.- GONZALEZ ABREU, Carmen Rosa
153.- GONZALEZ ALONSO, Concepción
154.- GONZALEZ ARCEO, Fernando Eladio
155.- GONZALEZ CAMPOS, Ana Maria
156.- GONZALEZ DIAZ, Maria Dolores
157.- GONZALEZ DIAZ, Maria del Pilar
158.- GONZALEZ GARCIA, Alba Maria
159.- GONZALEZ GARCIA, Alfonso
160.- GONZALEZ GARCIA, Ana Teresa
161.- GONZALEZ GOMEZ, Margarita
162.- GONZALEZ GONZALEZ, Antonia Maria
163.- GONZALEZ GONZALEZ, Gemma

269.- PADILLA CASTILLA, Carmen
 270.- PADILLA CASTILLA, Isabel G.
 271.- PADRON PADRON, Maria del Carmen
 272.- PARAMIO DE LA CRUZ, Mari Jesús
 273.- PARRILLA CABRERA, Maria del Pilar
 274.- PEDRIANES PEREZ, Juana Maria
 275.- PEÑALVER BRITO, Eulalia
 276.- PEÑATE SUAREZ, Elias Miguel
 277.- PERDOMO GEILLE, Sergio Leonel
 278.- PERDOMO GONZALEZ, Ana Maria
 279.- PERDOMO PEREZ, Carolina
 280.- PERERA ALONSO, Asuncion
 281.- PEREZ ALONSO, Severiana
 282.- PEREZ BERENGUEL, Angeles
 283.- PEREZ BRITO, Juana Rosa
 284.- PEREZ GOMEZ., Maria de la Luz
 285.- PEREZ HERNANDEZ, Maria Angelica
 286.- PEREZ HERNANDEZ, Marisabel
 287.- PEREZ HERNANDEZ, Rafael
 288.- PEREZ HERRERA, Ines Maria
 289.- PEREZ MARTELL, Adela Maria
 290.- PEREZ MARTIN, Nieves Rosalba
 291.- PEREZ MONTES, Jose Maria
 292.- PEREZ MONTES, Rosa Maria
 293.- PEREZ PEREZ, Maria del Carmen
 294.- PEREZ PEREZ, Miguel
 295.- PEREZ PEREZ, Trinidad Maria Nieves
 296.- PEREZ SILVA, Arturo Antonio
 297.- PEREZ VILLAR, Maria Cristina
 Reserva Ley 70
 298.- PINO ROSA, Maria Glotia del
 299.- PLASENCIA FLORES, Dulce Maria
 300.- PALASENCIA HERNANDEZ, Maria Remedios
 301.- PLEGUEZUELOS MOLINA, Maria Isabel
 302.- PORTA ROSELLO, Angela
 303.- PORTO URUEÑA, Mercedes
 304.- PRATS CROSA, Ana Maria
 305.- RAMON GARCIA, Victoria
 306.- RAMOS ACOSTA, Maria Nieves
 307.- RAMOS GUANCHE, Marisol
 308.- RAMOS SANCHEZ, Maria Jose
 309.- RECUERO TEJEDOR, Pilar
 310.- REGUEÑA ACOSTA, Balnca
 311.- REYES DARIAS, Remedio
 312.- REYES MEDINA, Antonio Abilio
 313.- RIVERO GARCIA, Celina N.
 314.- RIVERO REYES, Isidra
 315.- RODRIGUEZ ANIA, Paloma Isabel
 316.- RODRIGUEZ BRAVO, Maria Angeles
 317.- RODRIGUEZ CABRERA, Maria Reyes
 318.- RODRIGUEZ CASTILLO, Carmen
 319.- RODRIGUEZ DELGADO, Maria Rosario
 320.- RODRIGUEZ FERNANDEZ, Sergio

321.- RODRIGUEZ GARCIA, Maria Candelaria
 322.- RODRIGUEZ GIL, Maria Lourdes
 323.- RODRIGUEZ GONZALEZ, Aurea Marina
 324.- RODRIGUEZ GONZALEZ, Maria Dolores
 325.- RODRIGUEZ HERNANDEZ, Julia Isabel
 326.- RODRIGUEZ HERNANDEZ, N. Acidalia
 327.- RODRIGUEZ JIMENEZ, Maria del Carmen
 328.- RODRIGUEZ DE LEON, Araceli
 329.- RODRIGUEZ MARTINEZ, Maria Asunción
 330.- RODRIGUEZ PEREZ, Alvaro
 331.- RODRIGUEZ PESTANO, Maria Candelaria
 332.- RODRIGUEZ RAVELO, Dolores Covadonga
 333.- RODRIGUEZ REYMOND, Maria Concepción
 334.- RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Isabel Maria
 335.- RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Maria Consolación
 336.- RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Mercedes
 337.- ROJO GONZALEZ, Serafina
 338.- ROMERO MORA, Jose Luis
 339.- ROSA FERNANDEZ, Rubelina de la
 340.- ROSA RAMOS, Balnca Rosa
 341.- ROSA RODRIGUEZ, Felisa de la
 342.- ROSARIO CEDRES, Maria Remedios del
 343.- ROSARIO HERNANDEZ, Maria Alicia del
 344.- ROSQUETE LUIS, Carmen Dolores
 345.- RUIZ BUENO, Luisa Maria
 346.- RUIZ RODRIGUEZ, Eusebia Maria A.
 347.- RUIZ TORIBIO, Maria Teresa
 348.- RUIZ NAVARRO MENENDEZ, Maria del Carmen
 349.- SABINA REDONDO, Maria Esther
 350.- SALAZAR DE VICENTE, Maria Elena
 351.- SANCHEZ BARRIOS, Maria Josefa
 352.- SANCHEZ GONZALEZ, Maria Angeles
 353.- SANCHEZ MOLLON., Pablo
 354.- SANCHEZ MONZON, Maria Victoria;
 355.- SANCHEZ PEREZ, Maria Angeles
 356.- SANTANA RODRIGUEZ, Maria Teresa
 357.- SANTIAGO DIOS, Maria Concepcion
 358.- SANTOS NIEBLA, Lydia Esther
 359.- SANZ ALAMO, Maria Carmen
 360.- SANZ MARTIN, Maria del Perpetuo Socorro
 361.- SEBASTIAN NAVARRO, Maria Rosa
 362.- SICILIA TORRES, Maria Mercedes
 363.- SOBEJANO, FERNANDEZ, Maria Teresa
 364.- SOBRIDO ORTEGA, Maria Carmen
 365.- SOCAS AFONSO, Carmen Rosa
 366.- SOLER GARCIA, Carmen Julia
 367.- SOSA ALVAREZ, Eloina Amalia
 368.- SOSA MOLINA, Concepción
 369.- SUAREZ SANTIAGO, Maria Amparo
 370.- TEJERA LEANDRO, Carmen Rosa
 371.- TOLEDO GARCIA, Maria Manuela
 372.- TORRES PERDIGUERO, Trinidad
 373.- TRAY BOUSOÑO, Luis Miguel

- 103.- CORONADO PEREZ, Mª Petra
 104.- CORREA PEREZ, Antonio
 105.- CRUZ MORALES, Carmen
 106.- CRUZ NUÑEZ, Victoria
 107.- CRUZ SANTANA, Mª del Carmen
 108.- CUBELOS MARTIN, José Luis
 109.- CUENCA MENDEZ, Manuela
 110.- CUENCA DE PRADA, Esteban
 111.- CUMBREÑO GALAN, María del Pilar
 112.- CHANA DEL CASTILLO, María Josefa
 113.- CHICO DIAZ, Argelia
 114.- CHINEA BARRERA, Carmen Guadalupe
 115.- CHINEA GONZALEZ, María Agustina
 116.- CHINEA NIEBLA, María Eugenia
 117.- DAVILA AFONSO, Mª Candelaria
 118.- DAVILA TOLEDO, Carmen Luisa
 119.- DELGADO ARBELO, Ceferino José
 120.- DELGADO BAUDET, Jaime
 121.- DELGADO DOMINGUEZ, Leovigilda
 122.- DELGADO GONZALEZ, Juan Pedro
 123.- DELGADO GONZALEZ, Juana Luisa
 124.- DELGADO MARTIN, Fernando
 125.- DELGADO SUAREZ, Mª Soledad
 126.- DELGADO TAORO, Fco. Javier
 127.- DELGADO YANES, Miguel Damián (Reserva Ley 70)
 128.- DENIZ GONZALEZ, Ana Dolores
 129.- DIAZ DELGADO, María Corina
 130.- DIAZ DIAZ, Mª Celestina
 131.- DIAZ FUMERO, Laura Elena
 132.- DIAZ GONZALEZ, Alicia
 133.- DIAZ LEON, Aniceto Fco.
 134.- DIAZ LORENZO, Federico
 135.- DIAZ R MOS, Mª Mercedes
 136.- DIAZ RODRIGUEZ, Carmen Rosa
 137.- DIAZ SARMIENTO, Mª Angustias
 138.- DIAZ SENDRA, Francisco
 139.- DOMINGUEZ GONZALEZ, Lorenzo
 140.- DOMINGUEZ RODRIGUEZ, María Auxiliadora (Reserva Ley 70)
 141.- DOMINGUEZ RODRIGUEZ, María Mercedes
 142.- DORTA BAEZ, Alejandro Daniel
 143.- DORTA MARRERO, Rosa Amelia
 144.- DORTA PADRON, Buenaventura del Carmen
 145.- DORTA RODRIGUEZ, Natividad
 146.- DURAN SARMIENTO, Francisco Javier
 147.- ECHENE YOLLER, Lutgarda
 148.- ELVIRA PEÑA, Juan (Reserva Ley 70)
 149.- ERVITI ASRMENDI, María Belén
 150.- ESPINOSA GARCIA, Mª del Carmen
 151.- ESQUIVEL DIAZ, Carmen Pilar
 152.- ESTARICO ANAISSI, Ana María Magali
 153.- ESTEVEZ FUENTES, Hortensia Mª
 154.- EXPOSITO ABREU, Carmen Rosa
 155.- EXPOSITO SUAREZ, Zaira Candelaria
 156.- EXPOSITO TOSTE, José Antonio
 157.- FAJARDO LEON, Candelaria
 158.- FALCON BELTRAN, Jesús Manuel
 159.- FALCON VALERON, Antonia Elvira
 160.- FANDOS REYES, Concepción
 161.- FARINA BETHENCOURT, José Manuel
 162.- FARINA FLORES, Mariánela
 163.- FARINÁ HERNANDEZ, Mª del Socorro
 164.- FEBLES BENITEZ, Ana Rosa
 165.- FEBLES DIAZ, Francisco
 166.- FELIPE FERNANDEZ, Teresa
 167.- FELIPE HORMIGO, Mª Concepción
 168.- FELIPE MARTIN, Mª de la Luz
 169.- FERNANDEZ FERNANDEZ, Mª de los Angeles
 170.- FERNANDEZ GUTIERREZ, Pablo
 171.- FERNANDEZ IBARS, Carmen
 172.- FERNANDEZ LEON, Elena M.
 173.- FERNANDEZ PADRON, Mª Inmaculada
 174.- FERRÁNDEZ ESCRIBANO, Francisco Javier
 175.- FERRAZ PERESTELO, Carmen Luisa
 176.- POLGUERAL CANEDO, Juan Antonio
 177.- FRADEJAS SALVADOR, Eloisa
 178.- FRAGOSO ESTRADA, Mª Teresita N.J.
 179.- FRANCISCO MARTIN, Mª Alboraida
 180.- FRESNO ALADRO, Mª Belén
 181.- FRIAS GALINDO, Guadalupe
 182.- FRIAS SANCHEZ, Inmaculada
 183.- FUENTES HERNANDEZ, Mª Concepción
 184.- FUENTES RODRIGUEZ, Ramón
 185.- FUMERO ARUCAS, Natividad
 186.- FUMERO GONZALEZ, Rosario
 187.- FUMERO MARRERO, Carmen Juana
 188.- GACIMARTIN DE ANDRES, Mª del Carmen
 189.- GALVAN LORENZO, Felicia C.
 190.- GALLO ARACIL, Silvia Elena
 191.- GARCIA ALVAREZ, Mª Flora
 192.- GARCIA AMARO, Luciana de los Reyes
 193.- GARCIA CASABON, José Tomás
 194.- GARCIA DOMINGUEZ, Alvaro Jesús
 195.- GARCIA EXPOSITO, Rosa Fernanda
 196.- GARCIA GONZALEZ, Josefa
 197.- GARCIA HOYOS, Francisco
 198.- GARCIA LIMA, Julia Matilde
 199.- GARCIA MARQUEZ, Barbara Josefa
 200.- GARCIA MARTIN, José Luis
 201.- GARCIA MENA, José Francisco
 202.- GARCIA MORA, Ana Isabel
 203.- GARCIA PEREZ, Francisco
 204.- GARCIA PEREZ, Horacio Francisco
 205.- GARCIA PEREZ, Rosa Nieves
 206.- GARCIA RIVERO, Ana María
 207.- GARCIA SUAREZ, Domingo José
 208.- GARCIA SUAREZ, María Florentina
 209.- GARCIA TORRES, Purificación
 210.- GARCIA VELASCO, Patricia
 211.- GARCIA DE VICENTE, Francisco
 212.- GARCIA VIEJO, Teresa
 213.- GIMENO HERNANDEZ, José María
 214.- GOMEZ ALMENA, Angel José
 215.- GOMEZ GARCIA, Mª del Rosario
 216.- GOMEZ GORRIN, Olga
 217.- GOMEZ LEON, Francisco
 218.- GOMEZ VIDAL, Mª del Carmen
 219.- GONZALEZ ABREU, Carmen Adela
 220.- GONZALEZ CARRERA, Eligio
 221.- GONZALEZ CALOA, Feliciano
 222.- GONZALEZ CASADO, C. Miguel
 223.- GONZALEZ CEDILLO, Manuela

224.- GONZALEZ DIAZ, Ana Pilar
 225.- GONZALEZ DIAZ, María del Carmen
 226.- GONZALEZ ESTEBAN, Alejandro
 227.- GONZALEZ EXPOSITO, Fátima
 228.- GONZALEZ FLOTATS, María Isabel
 229.- GONZALEZ GALVAN, Ramiro
 230.- GONZALEZ GARCIA, Ana María
 231.- GONZALEZ GONZALEZ, Aracely
 232.- GONZALEZ GONZALEZ, José Manuel
 233.- GONZALEZ GONZALEZ, M° Jesús
 234.- GONZALEZ HERNANDEZ, Eulalio M.
 235.- GONZALEZ HERNANDEZ, María Julia
 236.- GONZALEZ LUIS, Dulce María
 237.- GONZALEZ MARTINEZ, Enrique
 238.- GONZALEZ MENDEZ, María Luisa
 239.- GONZALEZ MIRANDA, Ildefonso
 240.- GONZALEZ PAZ, Asunción
 241.- GONZALEZ PEREZ, Florencio Manuel
 242.- GONZALEZ PEREZ, María Francisca
 243.- GONZALEZ PEREZ, M° de las Nieves
 244.- GONZALEZ PEREZ, María Teresa
 245.- GONZALEZ RODRIGUEZ, M° del Carmen
 246.- GONZALEZ DE LA ROSA, M° Guillermina
 247.- GONZALEZ DEL ROSARIO, María de los Angeles
 248.- GONZALEZ DEL ROSARIO, Silvia
 249.- GONZALEZ TAIMA, M° Agustina
 250.- GONZALEZ TOSTE, Carmelo Jesús
 251.- GONZALEZ YANES, José Francisco
 252.- GOPAR CABRERA, M° Encarnación
 253.- CORRIN DELGADO, M° de los Angeles
 254.- CORRIN FELIPE, Orlanda Andrea
 255.- GUERRA GUERRA, José Luis
 256.- GUERRA SAN GIL, Leovigildo M.
 257.- GUERRERO BRAVO, M° Dolores
 258.- GUILLAMA ROJAS, Felipe
 259.- GUILLEN RODRIGUEZ, M° Candelaria
 260.- GUTIERREZ BRAVO, M° Rosario
 261.- GUTIERREZ CASTRO, Coromoto
 262.- GUTIERREZ MEDINA, José Gregorio
 263.- GUTIERREZ PEREZ, Candelaria
 264.- GUTIERREZ RAVELO, M° del Rosario
 265.- GUZMAN ACOSTA, María Luz
 266.- HERNANDEZ ABREU, José Vidal
 267.- HERNANDEZ ALBERTOS, José Carlos
 268.- HERNANDEZ AMADOR, María del Pilar
 269.- HERNANDEZ BARRERA, M° Angeles
 270.- HERNANDEZ BARRETO, Rodrigo
 271.- HERNANDEZ BETANCORT, José Angel
 272.- HERNANDEZ CABEZA, Esteban Francisco
 273.- HERNANDEZ CASTRO, José Pedro
 274.- HERNANDEZ CEREZO, Rodolfo
 275.- HERNANDEZ CONTRERAS, M° Milagros
 276.- HERNANDEZ DIAZ, Mario
 277.- HERNANDEZ DIAZ, Patricio
 278.- HERNANDEZ FARINA, Celestina Nuria
 279.- HERNANDEZ FUENTES, Francisco
 280.- HERNANDEZ GARCIA, Juan Carlos
 281.- HERNANDEZ GARCIA, M° Isabel
 282.- HERNANDEZ GONZALEZ, Carmen Angelina
 283.- HERNANDEZ GONZALEZ, Carmen Rosa
 284.- HERNANDEZ GONZALEZ, M° Candelaria
 285.- HERNANDEZ HERNANDEZ, José Jesús

286.- HERNANDEZ HERNANDEZ, María Dolores
 287.- HERNANDEZ HERNANDEZ, Pilar Rosa
 288.- HERNANDEZ MARTIN, Nieves Rosa
 289.- HERNANDEZ MONTEVERDE, Juan Marcelino
 290.- HERNANDEZ PARRILLA, M° Lourdes
 291.- HERNANDEZ PERA, José Antonio
 292.- HERNANDEZ PEREZ, Carmen Delia
 293.- HERNANDEZ PEREZ, Carmen Dolores
 294.- HERNANDEZ QUINTERO, Fátima
 295.- HERNANDEZ REYES, Matilde
 296.- HERNANDEZ RIVERO, José Luis
 297.- HERNANDEZ RODRIGO, Beatriz
 298.- HERNANDEZ RODRIGUEZ, Juan Jesús
 299.- HERNANDEZ SANCHEZ, Antonio Lorenzo
 300.- HERNANDEZ SANCHEZ, Celestino Celso
 301.- HERNANDEZ SUAREZ, Ana M°
 302.- HERNANDEZ YANES, José Ernesto
 303.- HERRANZ ARRIBAS, Mañana
 304.- HERRERA ALVAREZ, Carmen Dolores
 305.- HERRERA RODRIGUEZ, Leoncio Rosario
 306.- HERRERA SIERRA, Florinda de las A.
 307.- HERRERA SUAREZ, M° Dolores
 308.- HERRERO CARRETERO, M° Angela
 309.- HIGES BERENGENO, Rosalía
 310.- HUETE GARCIA, M° Teresa
 311.- IGLESIAS PEREZ, Jesús Mario
 312.- INFANTE RODRIGUEZ, Milagros
 313.- IZQUIERDO PEREZ, Joaquín León
 314.- JAVIER REYES, Antonio
 315.- JEREZ CUBAS, M° del Carmen
 316.- JIMENEZ VELADO, Ana Isabel
 317.- JORGE REYES, M° Mercedes
 318.- JOSE IGLESIAS, Josefina
 319.- LACAVE BAUTISTA, Alberto
 320.- LAINEZ IBÁÑEZ, Josefa
 321.- LARRAZ PODEROSO, M° Purificación
 322.- LEAL CAMACHO, Lucía
 323.- LEUCONA FERNANDEZ, Domingo
 324.- LEDESMA ALONSO, Marco Antonio
 325.- LEDESMA REYES, Manuel
 326.- LEON LUIS, Angélica de
 327.- LEON MACHIN, M° Nieves de
 328.- LEON RODRIGUEZ, Pedro C.
 329.- LEON RODRIGUEZ, Remedios de
 330.- LEZCANO HERRERA, M° Dolores
 331.- LIMA DELGADO, María Dolores
 332.- LIMA GONZALEZ, Ana Lúcia
 333.- LINARES ROCIO, Filiberto
 334.- LOP:Z BENITEZ, M° Dolores
 335.- LOPEZ GONZALEZ, Zumilda María
 336.- LOPEZ IZQUIERDO, María Dolores
 337.- LOPEZ LAX, Mercedes
 338.- LOPEZ LOPEZ, Ana María
 339.- LOPEZ BOPEZ, Francisca
 340.- LOPEZ PERAZA, Encarnación C.
 341.- LOPEZ PEREZ, María Josefa
 342.- LOPEZ RAMOS, Jesús
 343.- LOPEZ ROBLES, M° Angeles
 344.- LORENZO RODRIGUEZ, Juan Manuel
 345.- LUCAS LEMA, Gonzalo de
 346.- LUIS YANES, María Auxiliadora
 347.- LLAKENA GARCIA, M° Jesús

(Reserva Ley 70)

- 348.- LLORET GONZALEZ, María Enriqueta
 349.- MAESTRE ORTIZ, Antonio Angel
 350.- MARIQUE PEREZ, Alicia
 351.- MANSO REYES, Miguel Angel
 352.- MARINA DE DOMINGO, Julia Mª Rosa
 353.- MARRERO BENITEZ, Carmelo
 354.- MARRERO CASTRO, Mª Geresady
 355.- MARRERO DIAZ, María Isabel Dominica
 (Reservar Ley 70)
- 356.- MARRERO ENCINOSO, Joaquina
 357.- MARRERO NUNEZ, Otilia
 358.- MARRERO ROJAS, Beatriz
 359.- MARTIN BARRETO, María del Mar
 360.- MARTIN BARROSO, María Eugenia
 361.- MARTIN GUILLEN, Nieves María
 362.- MARTIN HERNANDEZ, Jaime
 363.- MARTIN MAÑAS, María Isabel
 374.- MARTIN MARTIN, Mª del Rosario
 375.- MARTIN MELERO, José Carlos
 376.- MARTIN PEREZ, Catalina Gladys
 377.- MARTIN POLEGRE, Jorge A.
 378.- MARTIN REGALADO, Alcira (Reserva Ley 70)
 379.- MARTIN RODRIGUEZ, Mª Elvira
 380.- MARTIN RODRIGUEZ, Ramón (Reserva Ley 70)
 381.- MARTIN SALAZAR, Mª Carmen
 382.- MARTINEZ DIAZ, Mª Victoria
 383.- MARTINEZ DOMINGO, Ana María
 384.- MARTINEZ GALINDO, Pedro
 385.- MARTINEZ MIRAS, María Jesús
 386.- MEDEROS DOMINGUEZ, Juana Luisa
 387.- MEDEROS DOMINGUEZ, Rosa Leyda
 388.- MELIAN FARIAS, Mª Josefa
 389.- MENDANA BARON, Luis Antonio
 390.- MENDEZ ALONSO, Felipe
 391.- MENDEZ GARCIA, María Cristina
 392.- MENDEZ GONZALEZ, Lourdes Paula
 393.- MENDEZ MARTIN, Manuel Luis
 394.- MENDOZA BORGES, Mª Dolores
 395.- MENESES CEJAS, José Eduardo
 396.- MERINO ARRIBAS, Mª Adoración
 397.- MESA ACOSTA, Francisco Javier
 398.- MESA DIAZ, Mª del Carmen
 399.- MESA GONZALEZ, Carmen Rosa
 400.- MESA MARICHAL, Silvia
 401.- MESA PERDOMO, Bárbara
 402.- MIÑARRO, SIMARRO, Mª Esther
 403.- MOLINA MORENO, María Dolores
 404.- MORALES GONZALEZ, Ramón
 405.- MORALES LOPEZ, Mª Asunción
 406.- MORALES PEREZ, Mª Victoria
 407.- MORENO BARRANCO, Luis
 408.- MORENO FRAGOSO, Mª Lourdes
 409.- MORENO ZALVE, Jesús Escolástico
 410.- MORIN MONTES DE OCA, LEONCIO JAVIER
 411.- MUÑIZ PADILLA, Mª de los Angeles
 412.- NAVARRO PINERO, Eugenia (Reserva Ley 70)
 413.- NEBRERA GONZALEZ, Pedro Carlos
 414.- NEGRIN GONZALEZ, Ignacio Manuel
 415.- NEGRIN PLASENCIA, José Lorenzo
 416.- NEGRIN SEGREDO, José Manuel
 417.- NIETO HERNANDEZ, María Luz
- 418.- NIETO MATARRANZ, Mª Josefa
 419.- NUNEZ MARRERO, Aurora Milagros
 420.- NUNEZ PORRAS, María Luisa
 421.- OLIVA LOPEZ, Isabel Dolores
 422.- OLIVA MARRERO, Mª del Carmen
 423.- OLIVEROS SASTRE, Isidoro
 424.- ORS HERREROS, Jacinto
 425.- ORTEGA ARNALIZ, José Ignacio
 426.- ORTEGA LOPEZ, María de los Angeles
 427.- ORTEGA RODRIGUEZ, Teresa
 428.- OSUNA ARROYO, Josefa
 429.- OTIN NEBREDA, Nicamor
 430.- PADILLA VERA, Aurelio
 431.- PADRON BARRERA, Julia Candelaria
 432.- PADRON BENITEZ, Juan José
 433.- PADRON PADRON, Armando M.
 434.- PALMERO RODRIGUEZ, Mª del Cristo
 435.- PALENZUELA ALVAREZ, Candelaria F.
 436.- PASCUAL GARCIA, Florentina
 437.- PAUMARD FERREIRA, Clara Inmaculada
 438.- PEÑA BONILLA, Angel
 439.- PEÑA CUESTA, María
 440.- PENATE NAVARRO, Esther Mª
 441.- PEREDA MAGRACH, Mª Carmen
 442.- PERERA GONZALEZ, María Jesús
 443.- PEREZ CAMPOS, Mª Cristina
 444.- PEREZ CASTRO, Pilar M. (Reserva Ley 70)
 445.- PEREZ CONTRERAS, Mª Jesús de la Encarnación
 446.- PEREZ DE LA CRUZ, Mª de los Angeles
 447.- PEREZ DELGADO, Concepción
 448.- PEREZ DIAZ, Beicita María
 449.- PEREZ DIAZ, Mª Concepción
 450.- PEREZ GONZALEZ, Juana Milagros
- 451.- PEREZ JIMENEZ, Mª Carmen
 452.- PEREZ JORGE, Alicia Esther
 453.- PEREZ LUIS, María Candelaria
 454.- PEREZ MARRERO, América Blasina
 455.- PEREZ MARTIN, Josefa Margarita
 456.- PEREZ MELO, Antonio
 457.- PEREZ MONTES, José María
 458.- PEREZ MONTES, Rosa María
 459.- PEREZ MORENO, Luis
 460.- PEREZ PADRON, Concepción
 461.- PEREZ REYES, María Luisa Lorenza
 462.- PEREZ RODRIGUEZ, Mª Argelia
 463.- PEREZ RODRIGUEZ, María Luisa
 464.- PEREZ RODRIGUEZ, Rosa María
 465.- PEREZ TRUJILLO, Mª Isabel
 466.- PEREZ YANES, María del Carmen
 467.- PERLES MORENO, Mª Cristina
 468.- PESTANO FELIPE, Mª Victoria
 469.- PIO GUTIERREZ, Mª del Carmen
 470.- PRIETO CABEZAS, Juan José
 471.- PRIMO RODRIGUEZ, Mª Concepción
 472.- QUEVEDO APOLINARIO, María Isabel
 473.- QUINTANA PEREZ, Rosario del Pilar
 474.- QUINTERO AMARO, Gregoria Guadalupe (Reserva Ley 70)
 475.- QUINTERO LIMA, Guadalupe de los Reyes
 476.- QUINTERO RODRIGUEZ, Jesús
 477.- RAFAEL RODRIGUEZ, Agustín Roberto
 478.- RAMOS CACERES, José Eladio

- 479.- REDONDO FRAGUA, Juan Ignacio
 480.- REGALADO BELLO, Tomás Agustín
 481.- REINA REINA, José
 482.- REMON ESTEVEZ, Rosa Mª
 483.- REVERON GONZALEZ, José Antonio
 484.- REYES CABRERA, Francisca
 485.- REYES CUBAS, Mª Lourdes
 486.- REYES DELGADO, José Antonio Estéban
 487.- REYES DELGADO, Margarita
 488.- REYES DUQUE, Alfredo
 489.- REYES MELIAN, Rosario
 490.- REYES MORENO, Candelaria Begoña
 491.- REYES SALAZAR, Carmen Nieves
 492.- REYLS SANTAELLA, Luisa Cecilia
 493.- RINCON BENITO, Miguel Angel
 494.- RIVERO GONZALEZ, Francisco
 495.- RODRIGUEZ ALONSO, Mª Victoria
 496.- RODRIGUEZ ARBAS, José Luis
 497.- RODRIGUEZ CONCEPCION, José
 498.- RODRIGUEZ DIAZ, Francisco Javier
 499.- RODRIGUEZ FERNANDEZ, María del Carmen
 500.- RODRIGUEZ FERNANDEZ, Ofelia
 501.- RODRIGUEZ FLORES, Antonio Fernando
 502.- RODRIGUEZ PUENTES, Mª Eloisa
 503.- RODRIGUEZ GARCIA, José Pedro
 504.- RODRIGUEZ GONZALEZ, María Luz
 505.- RODRIGUEZ MARTIN, Lilia
 506.- RODRIGUEZ MARTIN, Mª del Carmen
 507.- RODRIGUEZ MARTIN, Severino
 508.- RODRIGUEZ MORENO, Ramón
 509.- RODRIGUEZ MUNZENMAIER, Juan Carlos
 510.- RODRIGUEZ NOGUEIRAS, Mercedes Josefina
 511.- RODRIGUEZ OLIVA, Félix Manuel
 512.- RODRIGUEZ PERERA, María Luisa
 513.- RODRIGUEZ PEREZ, Cristina
 514.- RODRIGUEZ PEREZ, Mª del Carmen
 515.- RODRIGUEZ PLASENCIA, Mª de los Angeles
 516.- RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel
 517.- RODRIGUEZ REVERON, Mª Soledad
 518.- RODRIGUEZ ZURRO, Mª del Mar
 519.- ROMERO ARROBA, Manuel José
 520.- ROMERO ARROYO, Manuel Nicasio
 521.- ROMERO NEGRIN, Miguel Victoriano
 522.- ROJO GARNICA, Ramón
 523.- ROSA HERNANDEZ, Craciano Manuel de la
 524.- ROSALES BERMUDEZ, Carmen
 525.- ROZAS MARTINEZ, Agustín
 526.- RUBIO SANJUAN, Mª Yolanda
 527.- RUIZ DIAZ, Cira
 528.- RUFINO JIMENEZ, Eloisa María
 529.- RUIZ MARTIN, Pedro Antonio
 530.- SAAVEDRA RODRIGUEZ, Mª Angeles
 531.- SABARIEGO DEL CASTILLO, Salvador
 532.- SAMBLAS FERNANDEZ, Ana María
 533.- SAN BLAS ALVAREZ, Antonio M.
 534.- SANCHEZ CASTRO, Mª Arcida
 535.- SANCHEZ RAMIREZ, Felipa
 536.- SANCHEZ SANTANA, Mª del Carmen
 537.- SANCHEZ SERRANO, Mª José
 538.- SANTAMARIA MONTERO, Mª Esther
 539.- SANTAMARIA RODRIGUEZ, Natividad Covadonga
 540.- SANTANA FUMERO, Victor J.
 541.- SANTANA MARRERO, Agustín
 542.- SANTOS HOGG, Manuel Alfredo (Reserva Ley 70)
 543.- SANTOS PERDOMO, Mª del Amparo
 544.- SANZ VAZQUEZ, Manuel
 545.- SEBASTIAN TRULLEN, Vicente
 546.- SIERRA MARTIN, Mª de la Paz
 547.- SIERRA SANTOS, Carmen Rosa
 548.- SILVA SOTO, Celso Enrique
 549.- SOCAS MARTIN, Manuela Balbina
 550.- SOCAS ROSQUETE, José Luis
 551.- SUAREZ MEDINA, Lucio Calixto
 552.- SUAREZ ROMERO, José Estéban
 553.- SUAREZ TASCÓN, Ismael
 554.- TABOAS BARRERO, Mª Mercedes
 555.- TACORONTE GONZALEZ, José Luis
 556.- TALLON MONTESINOS, Isabel
 557.- TAVIO DE LEON, María Dolores
 558.- TEJEDOR ALONSO, Teófila Juliana
 559.- TERAN DIEZ, Mª Elba
 560.- TERRAZAS HONDAL, Juan Carlos
 561.- TOLEDO HERNANDEZ, Luz Divina
 562.- TORIBIOS GARCIA, Antonio
 563.- TRUJILLO DELGADO, Antonio
 564.- TRUJILLO DIAZ, Agustín
 565.- TRUJILLO MOREIRA, Mª Dolores
 566.- TURRADO CRESPO, Mª Victoria
 567.- UGART SANCHEZ, Concepción
 568.- VALENZUELA HERNANDEZ, José Manuel
 569.- VALLINA PRIETO, Alfredo Ignacio
 570.- VAN BAUMBERGHEM ARELLANO, Mª de los Angeles
 571.- VARELA JUAREZ, Mª Teresa
 572.- VARELA RODRIGUEZ, Federico
 573.- VELAQUEZ RODRIGUEZ, José Andrés
 574.- VENTURA ACOSTA, Juan José
 575.- VENTURA HERNANDEZ, José Gabriel
 576.- VERA DIAZ, Mª Isabel
 577.- VERA NIÑOLA, Manuel
 578.- VICENTE VALERA, María Covadonga
 579.- VICO FERNANDEZ, Margarita
 580.- VIERA SILVA, Miguel Angel
 581.- VILLA CRUZ, Carmen Rosa
 582.- VILLA MELO, Alicia María
 583.- VILLALVILLA ELOSUA, Francisco
 584.- VILLAP MORALES, Ernesto Víctor
 585.- VIZCAINO RECHE, Jerónima
 586.- YBARRIA MENITEZ, Antonio
 587.- YANES HERNANDEZ, Máxima Olinda
 588.- ZAMORA ACOSTA, Nieves M.

(Continuará)

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE EDUCACION

348 *ORDEN de 31 de Mayo de 1.984, por la que se regulan las actividades de comienzo del curso 1984/85 en los niveles educativos de Preescolar, Educación General Básica, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional.*

Con la finalidad de que en los niveles de Preescolar, Educación General Básica, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional, las actividades de comienzo del curso 1984/85 se desarrollen con las mayores garantías de eficacia, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.— La iniciación de las clases en el nivel de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial tendrá lugar el 20 de Septiembre, en sesión única de mañana hasta el 30 de Septiembre y en sesión de mañana y tarde a partir del 1 de Octubre.

Artículo 2.— La iniciación de las clases en los niveles de Bachillerato y Formación Profesional tendrán lugar el 1 de Octubre.

Artículo 3.— Aquellos Profesores de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial que hubieran de causar baja en su centro al finalizar el presente curso 1983/84 como consecuencia de concursos de traslados, finalización de comisiones de servicios, o de cualquier otro acto administrativo, se incorporarán a su nuevo destino el día 10 de Septiembre, examinando a sus alumnos en el anterior destino del 1 al 7 de Septiembre.

Se exceptúan de esta norma los Profesores del Primer y Segundo Ciclo que no tengan que realizar pruebas de recuperación en Septiembre, los profesores que ocupen el primer destino en el curso 1984/85, los profesores que hayan obtenido destino para el curso 1984/85 en una isla diferente a la que estaban en el curso 1983/84, y los profesores que provengan de centros situados fuera de la Comunidad. Todos ellos se incorporarán a su nuevo destino el 1 de Septiembre.

Artículo 4.

1. Aquéllos Profesores de Bachillerato o de Formación Profesional que hubieran de causar baja en su Centro al finalizar el presente curso 1983/84, como consecuencia de concurso de traslados, concurso de méritos o

finalización de comisión de servicio cuya fecha de término sea el 30 de Septiembre, tomarán posesión de su nuevo destino el día 13 de Septiembre a fin de participar en las actividades de programación y de organización del curso 1984/85. La referida toma de posesión surtirá efectos económicos el 1 de Octubre siguiente. Por lo mismo, los profesores que cambien de destino en la mencionada fecha percibirán los haberes correspondientes al mes de Septiembre por la Dirección Territorial de la provincia en la que estuvieren destinados el día 1 de dicho mes. El cambio de provincia, a efectos de inclusión en nómina, se producirá el 1 de Octubre, previa aportación de la liquidación de haberes expedida por la Dirección Territorial correspondiente.

2. A los mismos fines contemplados en el apartado anterior, deberán incorporarse a sus centros respectivos el día 13 de Septiembre todos aquéllos opositores que resulten aprobados en destinos definitivos en cuentas concursos — oposiciones u oposiciones libres se celebren durante los próximos meses de Julio y Agosto.

3. Los profesores numerarios en expectativa de destino y los profesores interinos se incorporarán en esa misma fecha al centro en que estuvieron destinados el curso anterior, hasta tanto les sea asignado el destino que les corresponderá en el curso 1984/85.

Artículo 5.— Los Profesores de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial realizarán los trabajos de programación para el curso 1984/85 del 10 al 19 de Septiembre y los de Bachillerato y Formación Profesional del 13 al 30 de Septiembre. El horario durante estos días para el profesorado de los centros públicos será de las 9 a las 14 horas.

Artículo 6.— En los centros públicos de Bachillerato y Formación Profesional la matrícula oficial se efectuará del 1 al 15 de Julio y del 1 al 15 de Septiembre. La matrícula libre se realizará del 1 al 31 de Marzo de 1.984.

Excepcionalmente, los Directores Territoriales, a petición de los Directores de los Centros, podrán autorizar la ampliación del plazo de matrícula en centros cuya capacidad impida realizarla en los plazos fijados en esta Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de Mayo de 1.984.

EL CONSEJERO DE EDUCACION
Luis Balbuena Castellano